

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-F-010-2021	
DÍA	MES	AÑO		No. SESIÓN DE COMITE/No. LICITACION:	
28	07	2021		CAAS-TESH-F-III-2021	

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL: RAUL ALVAREZ DIAZ		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AADR501019R91	CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL: BEETHOVEN NO. 200 INTERIOR 202 COL. PERALVILLO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC C.P 06220 CDMX		
TELÉFONO: 5536741951	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) cormain.ventas@outlook.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAUL ALVAREZ DIAZ		INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO: 2491	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	TIPO DE GASTO: CORRIENTE
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERAL
LEGISLACION: FEDERAL		

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$186,301.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 80/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.
GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- RAUL ALVAREZ DIAZ, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO RAUL ALVAREZ DIAZ, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL RAUL ALVAREZ DIAZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MESES	AÑO
30	07	2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

- A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 44, 45, 46, 48, 49...

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TITULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS BIENES
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES
EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EN EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO...

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACION
LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRANSMISION...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERA...

NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE...

DECIMA PRIMERA: RELACION DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARACTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACION DE BIENES, SERA EL UNICO...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES...

DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES...

DECIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARA A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48, FRACCION 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTREGARA A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL...

DECIMA NOVENA: PRORROGAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 45 FRACCION XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

VEGESIMA: PENAS CONVENCIONALES
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO)...

VEGESIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE "LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE"...

VEGESIMA SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA VEGESIMA, ASI COMO DE LA RESCISION DEL CONTRATO...

VEGESIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES
LAS SANCIONES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR"...

VEGESIMA CUARTA: INHABILITACION
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LA RESCISION...

VEGESIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL...

VEGESIMA SEXTA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRAN POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS...

VEGESIMA SEPTIMA: JURISDICCION
LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO SE RESOLVERA...

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIRNEN Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE...

CONTRATO EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES, UNO PARA LA CONTRATANTE Y OTRO PARA EL PROVEEDOR, LOS CUALES SERAN DE UN VALOR EQUIVALENTE...

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-F-010-2021	
28	07	2021			

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PINTURA VINILICA COLOR BLANCA	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,520.00	\$ 24,640.00
PINTURA VINILICA COLOR MARFIL	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,520.00	\$ 24,640.00
PINTURA VINILICA COLOR BEIGE	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,520.00	\$ 24,640.00
ESMALTE AMARILLO TRAFICO	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,975.00	\$ 27,825.00
ESMALTE VERDE ESMERALDA	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,975.00	\$ 27,825.00
ESMALTE AZUL HOLANDES	7	BOTE DE 19 L	\$ 3,975.00	\$ 27,825.00
SAPO COFLEX P-B6036 PERA DE DESCARGA 3" CON SOPORTES LATERALES	30	PIEZA	\$ 72.00	\$ 2,160.00
SAPO PARA WC CON CADENA METALICA FOSET 2"	30	PIEZA	\$ 35.00	\$ 1,050.00
TOTAL				IVA INCLUIDO
\$186,301.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 80/100 M.N.)				

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

<p align="center">POR LA CONTRATANTE</p>  <p align="center">LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</p>	<p align="center">POR EL PROVEEDOR</p>  <p align="center">REPRESENTANTE LEGAL RAUL ALVAREZ DIAZ</p>		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN
		DÍA	MES
	30	07	2021



Huixquilucan, Estado de México, a 28 de julio del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.
PINTURA VINILICA COLOR BLANCA	7	BOTE DE 19 L
PINTURA VINILICA COLOR MARFIL	7	BOTE DE 19 L
PINTURA VINILICA COLOR BEIGE	7	BOTE DE 19 L
ESMALTE AMARILLO TRAFICO	7	BOTE DE 19 L
ESMALTE VERDE ESMERALDA	7	BOTE DE 19 L
ESMALTE AZUL HOLANDES	7	BOTE DE 19 L
SAPO COFLEX P-B6036 PERA DE DESCARGA 3" CON SOPORTES LATERALES	30	PIEZA
SAPO PARA WC CON CADENA METALICA FOSET 2"	30	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de RAUL ALVAREZ DIAZ, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-F-010-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
RAUL ALVAREZ DIAZ